

recibido
29/09/2023

ACUERDO NUMERO 003-DGC-2023

DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CINEMATOGRAFÍA

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 3-2019, de fecha 29 de enero de 2019, se crea como ente rector de las actividades cinematográficas en Honduras a la Dirección General de Cinematografía (DGC), como un Órgano Desconcentrado de la Presidencia de la República, con personalidad jurídica y patrimonio propio, funcionará con independencia técnica, administrativa y financiera, su organización, funcionamiento y atribuciones se regulan en la presente Ley y sus Reglamentos

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 106-2023 de fecha 17 de Abril de 2023, se nombró al ciudadano **MANUEL ANTONIO VILLA CRUZ**, en el cargo de Director General de Cinematografía

CONSIDERANDO: Que el régimen del Servicio Civil comprenderá a los servidores públicos que laboran en las Secretarías de Estado, cuyo ingreso al servicio se haya efectuado llenando las condiciones y requisitos que establezca la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.

CONSIDERANDO: Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, es potestad de la Autoridad Nominadora el nombramiento de los servidores públicos, siguiendo los procedimientos para cualquier movimiento de personal en la institución de su competencia son facultades otorgadas por su condición.

CONSIDERANDO: Que según el Artículo 10 de la Ley de Cinematografía de Honduras corresponde al Director General de Cinematografía (DGC), nombrar y remover al personal y suscribir los respectivos contratos de servicios profesionales o técnicos de la Dirección.

CONSIDERANDO: Que en fecha primero de septiembre del año dos mil veintitrés (01.09.2023). mediante acuerdo Numero **001-DGC-2023** se le ratificaron funciones de Recursos Humanos al señor **ALEJANDRO DAHIR CEDILLO CERRATO**, incluidas las de celebrar audiencias de descargos, medidas disciplinarias, régimen de despido, y demás pertinente a la administración y gestión de recursos humanos de la Dirección General de Cinematografía.

POR TANTO; En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo No. 106-2023 de fecha 17 de abril de 2023, artículo 321 de la constitución de la República, Artículo 10 numerales 3 y 14 de la Ley de Cinematografía de Honduras, artículo 27 inciso b, del reglamento de la Ley de Cinematografía de Honduras, Artículos 6 numeral 6 y 176 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil y el manual de puestos y funciones.

ACUERDA:

Delegar en el señor **ALEJANDRO DAHIR CEDILLO CERRATO**, ADMINISTRADOR III, y en ejercicio de sus funciones como responsable de Recursos Humanos, las funciones y atribuciones suficientes y necesarias para el proceso de investigación y régimen disciplinario de la señora **JENNY MARISELA CHICAS BACA** incluyendo citatorios, audiencia de descargo y demás pertinentes correspondiente a Ley.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (29.09.2023). **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MANUEL ANTONIO VILLA CRUZ**

Director General